

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

SEGUIMIENTO REPORTE BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS CORTE 31 DE MAYO DE 2023

BOGOTÁ D.C., 28 DE JUNIO 2023



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. NORMATIVIDAD
5. METODOLOGÍA
6. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS
7. CONCLUSIÓN
8. RECOMENDACIONES

CONTENIDO DEL INFORME

1. INTRODUCCIÓN

Es función de la Contaduría General de la República, señalar y definir los estados financieros e informes que deben elaborar y presentar las entidades y organismos del sector público, en su conjunto, con sus anexos y notas explicativas, estableciendo la periodicidad, estructura y características que deben cumplir.

El parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001, modificado por el parágrafo 3 del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de elaborar semestralmente un boletín de deudores morosos y de remitirlo a la Contaduría General de la Nación.

Al interior de la USPEC, corresponde al Grupo de Contabilidad realizar la transmisión a través del aplicativo CHIP, de la información de deudores de la USPEC y contra los cuales se venga adelantando procesos coactivos.

2. OBJETIVOS

- Efectuar el seguimiento al reporte a través del aplicativo CHIP de los deudores morosos de la USPEC, con corte a mayo 31 de 2023

3. NORMATIVIDAD

- Ley 716 de 2001
- Ley 901 de 2004
- Resolución 037 de 2018 de la CGN

4. METODOLOGÍA

El seguimiento al cumplimiento del reporte de deudores morosos se realiza tomando como base la información aportada por la Oficina Jurídica al Grupo de Contabilidad de la entidad, con corte a 31 de mayo de 2023, conforme a lo dispuesto en la Resolución 037 de 2018 de la CGN y su transmisión oportuna, es decir como plazo máximo el día diez hábil del mes de junio de 2023.

5. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS

Mediante correo electrónico del día 31 de mayo de 2023, la Oficina de Control Interno genera alerta informativa a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera, indicando el término fijado por la Contaduría General de la República en la Resolución 037 de 2018 para realizar el reporte del BDM.

El día 28 de junio de 2023, se recibe en la Oficina de Control Interno correo electrónico de la Coordinación Grupo de Contabilidad, mediante el cual remite evidencia del reporte realizado el día 02 de junio de 2023 a través del CHIP:



SEGUIMIENTO REPORTE BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS CORTE 31 DE MAYO DE 2023

Reporte de Información

Entidad: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Categoría: BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME

Ambito: GENERAL_BDME

Periodo: 2023 - 05-05

Formulario: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL

Nivel...

TIPO DE DEUDOR	CODIGO	NOMBRE	NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OBLIGACIÓN(Pesos)	ESTADO DE LA DEUDA
PERSONA JURIDICA	1	DEUDOR PRINCIPAL					9462726	
	1	DEUDOR PRINCIPAL	2019-01716	805000427	NIT	COOMEVA EPS	9462726	Sin Leyenda
PERSONA NATURAL	1	DEUDOR PRINCIPAL					79697504	
	1	DEUDOR PRINCIPAL	291-2015	12102685	CEDULA DE CIUDADANIA	CARLOS EDUARDO ANDRADE GARRIDO	49655060	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	I-2018-0031461	1113625750	CEDULA DE CIUDADANIA	CHRISTIAN YUSEP CANIZALES PINZON	8569258	Sin Leyenda
	1	DEUDOR PRINCIPAL	253-2021	66708899	CEDULA DE CIUDADANIA	MARIA CRISTINA PALAU SALAZAR	21473186	Sin Leyenda

Histórico de Envíos

923272467 - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2023-05-05	<u>CGN2009 BDME CANCELACION ACUERDOS DE PAGO</u>	2023-06-02 10:46:46.0	2023-06-02 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2023-05-05	<u>CGN2009 BDME INCUMPLIMIENTO ACUERDO PAGO SEMESTRAL</u>	2023-06-02 10:46:46.0	2023-06-02 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2023-05-05	<u>CGN2009 BDME REPORTE SEMESTRAL</u>	2023-06-02 10:46:46.0	2023-06-02 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2023-05-05	<u>CGN2009 BDME RETIROS</u>	2023-06-02 10:46:46.0	2023-06-02 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2023-05-05	<u>CGN2011 BDME ACTUALIZACION</u>	2023-06-02 10:46:46.0	2023-06-02 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría



6. CONCLUSIÓN

Se evidencia que la USPEC realizó dentro del término señalado en la ley, el reporte de información en el aplicativo CHIP correspondiente al Boletín de Deudores Morosos con corte a 31 de mayo de 2023, es decir, se reportó dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes de junio, dando de esta manera cumplimiento a la Resolución No. 037 de 2018.

7. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta que el próximo reporte con corte a diciembre 31 de 2023, debe efectuarse en los primeros diez días calendario del mes de enero de 2024, para que al igual que en ésta oportunidad, el mismo se realice dentro de los términos fijados por ley.

JUAN FELIPE GUZMÁN PALACIO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Fabio Esguerra Urueña – Analista de Sistemas

Diego Gil Santamaria – Secretario

Revisó: Diana Giced López -Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional

Ubicación archivo físico: Carpeta Informe de Seguimiento Reporte Boletín Deudores

Ruta: \\192.168.70.20\CI_Fabio\Correspondencia OCI 2023\Informes\Seguimiento Reporte Boletín Deudores Morosos\Corte 31 de mayo\Informe Seguimiento Reporte Boletín de Deudores Morosos Corte 31 de mayo de 2023.docx